



Año 4

Boletín CORV N° 18

Julio - Septiembre 2012

Envejecer con Derechos

*Boletín de la Coordinación de Organismos Regionales
de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe - CORV*

Contenido

	Pág.
➤ Editorial	
Las convenciones de Derechos de las Personas de edad: la importancia de participar	2
➤ Protección de los derechos de las personas mayores - 10 razones por las que debemos actuar	3
➤ De la participación a la acción: Nuevas voces sobre la Reunión Regional de sociedad civil	5
➤ A propósito de la consulta de opinión sobre las políticas de cuidado de las personas dependientes	7
➤ Atención institucional y derechos humanos	8
➤ Por una vejez digna para vivir bien	9
➤ Noticias sobre organizaciones sociales	10
➤ Sabía usted que...	12
➤ Publicaciones	13

*El envejecimiento es parte importante del desarrollo
de la personalidad humana con justicia y equidad.*

*Es la parte central de la dignidad humana en que el
trato justo, en igualdad de condiciones y en provisión
de recursos suficientes, componen el núcleo duro del
derecho a la vida digna en cualquier edad del
desarrollo humano.*

*Roberto Cuéllar.
Director Ejecutivo
Instituto Interamericano
de Derechos Humanos*



Celebración día del Adulto Mayor

Fundación Hogar San Francisco de Asís. Colombia

Fotos cortesía de la Fundación

La Coordinación de Organismos Regionales de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe "CORV", es una RED de organizaciones de diferente naturaleza, dedicada a impulsar la promoción y defensa de los derechos de las personas de edad. Entre sus propósitos contempla el monitoreo al cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de envejecimiento, y el fortalecimiento de las redes nacionales de personas mayores e instituciones de la sociedad civil.

Ha venido desarrollando acciones desde 1998, y sus integrantes son representantes de ONG, Fundaciones, universidades, corporaciones, profesionales, académicos, investigadores y organizaciones de adultos mayores de América Latina y El Caribe

¡Únase a la causa!

¡Nuestra tarea terminará sólo en el momento en que todas y cada una de las personas mayores de 60 años de América Latina y el Caribe, y del mundo, sea respetada como persona y pueda disfrutar de sus derechos!

envejecerconderechos@gmail.com

Editora Responsable

Aura Marlene Márquez H.

auramarquezh@etb.net.co

Equipo Editorial

Santiago Pszemiarower	- santipsz@ar.inter.net
Alejandro Reyes	- reyescordova@gmail.com
Gladys Gaviria	- gladyspaola12@hotmail.com
Humberto Lopez	- hlopezr@cablenet.com.ni
John Charles Torres	- ipifap@hotmail.com
Margot Tapia	- tapiamargot17@hotmail.com
Claudia Sirlin	- trabajosocial28@yahoo.com.ar
Lucio Díaz D	- luciodiaz@yahoo.com

*Las convenciones de derechos de las personas de edad***LA IMPORTANCIA DE PARTICIPAR**

De acuerdo con el reciente informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Julio de 2012), el informe del secretario general, sobre el seguimiento a la implementación del plan de acción sobre envejecimiento (2011), *“se centró por vez primera de manera exclusiva en la situación de derechos humanos de las personas de edad”*. Subraya la alta comisionada, que en el informe se destacan cuatro importantes temas que son materia de preocupación: *“la pobreza y la precariedad de las condiciones de vida; la discriminación por motivos de edad; la violencia y el maltrato; y la falta de medidas, mecanismos y servicios especiales”* (A/66/173 citado en E/2012/51).

En relación con el primer tema, es decir, la pobreza, hace referencia a cuestiones tan vitales como la alimentación, la nutrición, y la salud, miradas desde los diferentes planos que atañen al bienestar, pero sobre todo, al derecho a la vida. Así mismo, hace mención a la protección en términos de vivienda, acceso a los servicios de salud en todos los niveles, maltrato, inseguridad económica, entre otras dimensiones, que son indispensables para hablar de calidad de vida, lo cual también significa, hablar de derechos económicos, sociales y culturales.

Qué existan los informes mencionados, sin lugar a dudas es “más que importante”. Denota un avance significativo en el tema y el posicionamiento del mismo, evidenciando cambio en el enfoque y las directrices que se hacen necesarias, para analizar objetivamente la situación por la cual atraviesan las personas de edad y que, lamentablemente, no se han podido transformar como debería ser, por distintas razones, entre las que hay que mencionar la voluntad política.

Ahora bien, en América Latina y el Caribe, estos y otros temas se han abordado por la sociedad civil, en las declaraciones políticas y otros documentos, que han sido el resultado final de las reuniones regionales, llevadas a cabo desde el año 2002, y en las cuales, ha habido participación de diversos representantes de organizaciones, que enfrentan desde hace muchos años, estas cuestiones de una u otra manera. Representantes que son personas mayores, otros/as que han envejecido en este proceso, y otros/as de nuevas generaciones que se han ido incorporando; y no solo “encarnan la edad y la experiencia” (como se menciona frecuentemente) sino también, el conocimiento logrado en su formación profesional, en las diversas ocupaciones que desempeñan, y en la práctica de la investigación y acción permanente, en este complejo camino del envejecimiento y la vejez. Así que lo registrado en los documentos mencionados, tiene un importante valor.

De acuerdo con lo anterior, es indispensable que haya participación de todas las organizaciones de sociedad civil, en los recientes procesos que se vienen adelantando con los grupos de trabajo conformados, tanto por Naciones Unidas, como por OEA, para el desarrollo de sendas convenciones de derechos de las personas de edad. Esto no siempre es fácil, aunque de manera permanente se haga referencia a la necesidad de su participación y se reitere que es un derecho.

Es preciso, también, que se designen los relatores especiales en ambos casos. Hasta donde se conoce, todavía no han sido designados, pero si ya existen, deben ser conocidos por las organizaciones de sociedad civil y sobre todo, permitir una interlocución entre ambos actores, a fin de lograr la mayor objetividad posible frente a la identificación de la situación que tienen que

enfrentar las personas de edad, cuya realidad, parece estar ubicada en espacios diferentes a los de los discursos, los contenidos teóricos de las políticas públicas y otras propuestas consideradas exitosas.

No deja de ser paradójico que, en un espacio donde se trabaja por los derechos, se presenten limitaciones para la participación de sus propios actores.

ED

LOS INDIVIDUOS ESPERAN HALLAR SOLUCIONES INDIVIDUALES PARA PROBLEMAS CONSTRUIDOS SOCIALMENTE

ULRICH BECK

ED

La Protección de los Derechos de las Personas Mayores

*10 razones por las que debemos actuar**



El presente documento, ha sido circulado en la internet. Consideramos que, dada su calidad -y en especial- su forma de presentación sugestiva y de fácil comprensión, no debe limitarse a un estrecho círculo de especialistas, sino que debe ser difundido ampliamente. Además, teniendo en cuenta que estamos frente a la posibilidad de una convención internacional, constituye un buen punto de partida para nuestra discusión.

ED

"Los mecanismos de derechos humanos existentes carecen de un enfoque sistemático e integral de las circunstancias específicas de hombres y mujeres mayores".
Ban Ki-Moon, Secretario General de las Naciones Unidas / 6 de julio de 2009 - Doc. A/64/127

El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General de Naciones Unidas estableció un Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento, con el mandato de identificar las brechas existentes en la protección de los derechos de las personas mayores y las formas en que estas brechas se pueden subsanar.

Aquí se presentan diez razones por las que el Grupo de Trabajo debería recomendar el fortalecimiento de normas legalmente vinculantes sobre los derechos de las personas mayores y el desarrollo de un nuevo régimen de protección:

1. La cantidad de personas mayores en el mundo está creciendo a un ritmo sin precedentes.

Las personas de más de sesenta años de edad representan un porcentaje cada vez mayor de la población mundial. Actualmente 760 millones de personas son mayores de 60 años, en 2050 ese número habrá aumentado a 2 mil millones. Las personas mayores ya superan en número a los niños pequeños (menores de 4 años) y superarán a los menores de 15 años en 2050 (UNDESA / 2012). Esta tendencia es mundial. Actualmente el 65 % de las personas mayores de 60 años vive en los países menos desarrollados, para el año 2050, será el 80 % (UNDESA / 2011).

2. No existe un régimen de protección específico de los derechos de las personas mayores.

Mientras que los derechos de las mujeres, de los niños, de los presos y de las personas con discapacidad están protegidos por convenciones o normas internacionales específicas, no existen tales

normas para las personas mayores a pesar de su vulnerabilidad específica a las violaciones de los derechos humanos (Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights / 2012).

3. En las normas de derechos humanos vigentes hay brechas evidentes en las protecciones disponibles para las personas mayores.

Sólo uno de los instrumentos de derechos humanos vigentes prohíbe explícitamente la discriminación por edad. El resultado de esto es que en muchos países no se han logrado enfrentar las múltiples formas de discriminación que sufren las personas mayores. También están ausentes en las normas de derechos humanos vigentes las disposiciones específicas sobre cuestiones como el maltrato a personas mayores, la atención a largo plazo y los cuidados paliativos.

4. Los derechos de las personas mayores están descuidados en el marco actual de los derechos humanos.

Las Naciones Unidas y los órganos regionales de derechos humanos han ignorado en gran parte los derechos de las personas mayores. Por ejemplo, de 21.353 recomendaciones hechas por el Consejo de Derechos Humanos durante todo el primer ciclo del proceso de revisión entre pares de los derechos humanos en todos los estados miembros de la ONU (conocido como Examen Periódico Universal), sólo 31 recomendaciones se refirieron a personas de "tercera edad" o personas "viejas"

5. La discriminación por edad y el edaísmo son ampliamente tolerados en todo el mundo.

Las actitudes negativas edaístas contra la vejez y las personas mayores están profundamente arraigadas en muchas sociedades y, a diferencia de otras formas de prejuicio y discriminación, rara vez son reconocidas o cuestionadas. Esto conduce a una marginación generalizada de las personas mayores y está en la raíz de su aislamiento y exclusión (Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights, 2012)

6. Las personas mayores son muy vulnerables al abuso, las carencias y la exclusión.

Un creciente cuerpo de evidencia indica que muchas personas mayores enfrentan abusos y violencia en sus propios hogares, y en los centros de atención institucionales y a largo plazo. A muchos también se les niega el derecho a tomar decisiones sobre sus finanzas personales, propiedades y atención médica. A menudo se les niega la seguridad social, el acceso a los recursos sanitarios y productivos, el trabajo, la alimentación y la vivienda (Commissioner for Human Rights, 20 April 2012)

7. Las personas mayores tienen derechos, pero a menudo se las trata con caridad y no como titulares de derechos.

Muchos gobiernos ven el envejecimiento predominantemente como una cuestión de asistencia social o de desarrollo. Esto reduce a las personas mayores a ser simples receptores de caridad en lugar de personas que deberían gozar de sus derechos sobre la misma base que todos los demás. Es necesario un cambio de paradigma desde un enfoque de asistencia social a un enfoque basado en derechos.

8. Las protecciones de los derechos de las personas mayores a nivel nacional son inconsistentes.

Las normas nacionales sobre los derechos de las personas mayores son asistemáticas e inconsistentes, y también los regímenes de protección. Como resultado de esto, pocos países recogen datos sobre las violaciones de los derechos de las personas mayores. Las violaciones seguirán sin resolverse en tanto siga la enorme falta de información sobre su naturaleza, prevalencia y causa.

9. El respeto de los derechos de las personas mayores beneficia a la sociedad en su conjunto.

La violación de los derechos de las personas mayores lleva a la exclusión, la pobreza y la discriminación. Sin embargo, las personas mayores hacen contribuciones fundamentales a la sociedad con su experiencia y sabiduría. Una mejor protección de los derechos de las personas mayores permitirá a las sociedades aprovechar mejor el potencial que representan las personas mayores. Por

ejemplo, existe una clara evidencia que cuando se efectiviza el derecho de las personas mayores a la seguridad social hay un impacto positivo en la reducción de las tasas de pobreza, en la restauración de la dignidad de las personas mayores, en la reducción del trabajo infantil y un aumento de la matrícula en las escuelas (Knox-Vydmanov / 2011)

10. Las personas mayores son un grupo cada vez más poderoso.

Las personas mayores son un grupo en rápido crecimiento y se encuentran entre los más leales participantes en las elecciones. Cuando votan pueden tener una importante influencia política UNDESA / 2011) Los gobiernos deben encarar sus derechos y necesidades o se arriesgan a perder el apoyo de este creciente bloque de votantes.

**Documento original en Ingles. Elaborado por Bridget Sleaf - Presentado por Help Age Internacional y Human Rights Watch*

Traducido por Jorge Plano – CORV Argentina



DE LA PARTICIPACIÓN A LA ACCIÓN:

NUEVAS VOCES SOBRE LA REUNIÓN REGIONAL DE SOCIEDAD CIVIL

Creo que la Reunión de Tres Ríos ha marcado un hito, logrando que la voz de la Sociedad Civil se escuchase y se viese plasmado el trabajo de esos días en la decisión de incorporar, a la Carta de San José, muchos de los conceptos trabajados por nosotros. El nombre que de aquí en adelante llevarán las futuras convocatorias fue también una respuesta a lo propuesto por nosotros... Lo considero histórico pues incorpora nuestra filosofía; la misma que se plasma desde hace 17 números en el Boletín "Envejecer con Derechos".

Santiago Pszemirower
CORV -Argentina



ARICA Y LA DECLARACIÓN DE TRES RÍOS

**Edith Rojas Jiménez - Presidenta
Red Del Adulto Mayor – RIAAM – Arica**

Desde febrero del presente año, hicimos todos los esfuerzos posibles para que dirigentes de organizaciones de adultos mayores representativas de la Región de Arica y Parinacota en el extremo norte de Chile, pudieran participar en un evento de esta trascendencia, **la Reunión Regional de la Sociedad Civil sobre Envejecimiento Madrid + 10: Del Plan a la Acción.**

Afortunadamente, cuatro dirigentes, con su esfuerzo personal y una ayuda municipal que todavía no se concreta, llegaron a San José de Costa Rica, en el mes de mayo del año en curso, con la ilusión y el temor manifiesto de poder estar

a la altura de este evento, su primera experiencia internacional.

Quiero agradecer a cada una de las personas que fueron parte de ésta Reunión, organizadores y participantes que contribuyen a la causa de los mayores por compartir su experticia y trayectoria en el tema, ya que motivaron a nuestras dirigentes a pasar del trabajo cotidiano en la organización a ser protagonistas en la difusión permanente del Plan de Madrid, de las actividades de seguimiento y de los enormes esfuerzos de la sociedad civil por cumplir su rol frente a los gobiernos.

En esta línea de trabajo, dos de las cuatro participantes organizaron un **Seminario Informativo sobre la Declaración de Tres Ríos – Sociedad Civil y Gobiernos** para dar a conocer de primera mano su experiencia personal y su participación en las Mesas de Trabajo. En este Seminario se contó con la participación del señor Alejandro Reyes Córdova, profesional de la ONG – CEC que por gentileza de la Corporación, recorrió los 2.000 kilómetros que median entre Santiago y Arica para ser parte de esta actividad, el viernes 24 de agosto recién pasado.

Ser de las organizadoras del seminario y las expositoras, en un esfuerzo importante, pero la señorita Rudy Riveros Oxa, Presidenta de la Unión Comunal de Adultos Mayores “Amanecer Nortino” y la señora María Angélica Aracena Rojas, Presidenta del Club de Adultos Mayores “San Francisco de Vista Hermosa” y representante de la Pastoral del Adulto Mayor, cumplieron muy bien con este compromiso; y compartieron con las 60 personas asistentes sus experiencias y conocimientos, entre las cuales había personas mayores representativas de organizaciones comunitarias, de la iglesia, de la etnia aymara, de los afrodescendientes, del voluntariado, de los

jubilados, de los exonerados políticos, y profesionales de la Municipalidad de Arica y de la Universidad Santo Tomás.

Lo más importante fue el compromiso de la mayor parte de los asistentes al Seminario para colaborar en la difusión de la **Declaración de Tres Ríos**, para que se participe en las reuniones de su Club y se entregue la información directo a sus socios, como también para ser nuevamente invitados y considerados en estas actividades. Esto es sólo la continuidad de un trabajo permanente en el tema a través del tiempo. Durante los meses de octubre y noviembre se dará cumplimiento a las solicitudes de las organizaciones de mayores y de apoyo a los colaboradores, aparte de considerar la organización de nuevos seminarios u otros eventos para llegar a otros sectores con la información y difusión.

Una pequeña muestra de que ya las dirigentes, han pasado Del Plan a la Acción y que se mantendrán en este camino en el cumplimiento de los acuerdos y compromisos del Seminario sobre la **Declaración de Tres Ríos**.



IMPORTANCIA DE LA REUNION DE LA SOCIEDAD CIVIL EN COSTA RICA, MAYO 2012

Jorge del Campo Balbontín

Presidente de la Mesa Coordinadora
por los derechos de las personas mayores - Chile

Pasados algunos meses desde la reunión efectuada en la localidad de Tres Ríos, Costa Rica, por la sociedad civil de Latinoamérica y el Caribe para tratar sobre el Envejecimiento, Madrid + 10: Del Plan a la Acción, a la que asistieron representantes de prácticamente todos los países del área, deseo dejar constancia por este medio de mi experiencia allí y de las tareas que a los participantes se les crea.

Mi primera impresión la produjo la gran cantidad de delegados presentes y, junto con los conocimientos demostrados sobre el tema del envejecimiento, poder constatar la desigualdad en el nivel de avance sobre el tema en sus respectivos países; ya que algunos de aquellos en

que el envejecimiento ha sido más pronunciado, tienen a su vez mayores conquistas a favor de sus Adultos Mayores.

También me sorprendió, el constatar la presencia de organizaciones internacionales, especialmente de origen europeo, aunque con gestión en América Latina, que contribuyen con sus conocimientos y experiencia, al avance en el tratamiento de los temas a favor de los Adultos Mayores de la zona; y que hoy, están comprendiendo que las personas mayores de Latinoamérica y el Caribe tienen la capacidad para ser constructores de su propio futuro.

Con respecto a los acuerdos alcanzados en Costa Rica por la sociedad civil en su conjunto, en largas y didácticas jornadas los hemos hecho nuestros y hemos vuelto a Chile, con el convencimiento de que se hace imprescindible crear una organización de carácter transversal, que agrupe a una gran cantidad de Adultos Mayores dispuestos a convertir, los derechos consagrados en múltiples documentos, tanto a nivel nacional como internacional, en hechos concretos, de temas tan trascendentes como una salud pública de la más alta calidad, pensiones dignas, posibilidad de movilizarse en todo el país en forma económica, vivir en viviendas y ciudades amigables, tener acceso a la cultura y a la educación, etc.

Para llevar adelante estas tareas hemos contribuido a formar, junto a otros dirigentes sociales, casi todos ellos participantes en la reunión de la sociedad civil en Costa Rica en Mayo de este año, una organización que hemos denominado MESA COORDINADORA POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES y

que se apresta a realizar, en fecha próxima, su primera Asamblea Nacional de la cual debe emerger el conjunto de las peticiones que los Adultos Mayores chilenos harán llegar al Estado para ser resueltos por éste y que permitan un envejecimiento digno.

jdelcampo2@gmail.com



A PROPÓSITO DE LA CONSULTA DE OPINIÓN SOBRE “LAS POLÍTICAS DE CUIDADO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES”

Exposición de Sra. Alicia Burgos Cacharoz, en representación de la Red Comunicacional del Adulto Mayor, Chillán-Ñuble, en el marco de la reunión para presentar los resultados de la consulta de opinión sobre “Las políticas de cuidado de las personas dependientes en América Latina”, Sala Prebisch Sede de la CEPAL, Santiago de Chile - 21 de agosto de 2012

EN
AMÉRICA
LATINA”



Muy buenos días amigos representantes de Agrupaciones de Personas Mayores aquí presentes. Agradezco y Felicito a los Organizadores por habernos invitado a esta importante Reunión.

Mi nombre es Alicia Burgos Cacharoz, soy Profesora y vengo en representación de la Red Comunicacional del Adulto Mayor Chillán-Ñuble, Chile, cuyos objetivos son brindar apoyo, información, reconocimiento social a las Personas Mayores de nuestro país a través de sus Programas Radiales “La Voz del Adulto Mayor” exponiendo temas Geriátricos y Gerontológicos de gran interés comunitario, y sus múltiples actividades como Seminarios, Tertulias Culturales, Conferencias y permanente contacto con Universidades, Bibliotecas, Clubes de Personas Mayores y Autoridades.

Iniciaré mis palabras diciendo que de acuerdo a nuestro trabajo comunitario, hemos visualizado la urgente necesidad de dignificar y cambiar la imagen social de las Personas Mayores.

Cada día nuestra sociedad humilla y desconoce con actitudes y expresiones peyorativas y descalificadoras, a quienes merecen el respeto y el reconocimiento digno y justo, pues se sacrificaron por construir una patria bella y respetada.

Sin embargo las políticas públicas de igualdad, de equidad y de justicia distan mucho de cumplirse en nuestra sociedad. Necesitamos de un Estado más abierto y más igualitario, donde la voz y los requerimientos de las personas sean atendidas de acuerdo a sus necesidades básicas y de esta forma, dar cumplimiento a los Derechos Humanos, derechos inalienables, establecidos en la Carta Fundamental de las Naciones Unidas. Por lo tanto es imprescindible y de suma urgencia la elaboración de la “Ley del Adulto Mayor” que contenga todas las herramientas jurídicas, a fin que de una vez por todas se respete y se reconozca positivamente la imagen social de la Personas Mayores y su contribución indiscutible y absoluta al desarrollo social, económico y cultural de nuestro país.

También me voy a referir en esta oportunidad a uno de los actos más crueles y devastadores por los cuales son víctimas muchas personas mayores de nuestra sociedad. Me refiero en este caso al Maltrato Patrimonial mirado desde el punto de vista moral, afectivo y económico y además, considerando el profundo dolor, tristeza y desconsuelo del que a menudo son víctimas muchas personas de edad avanzada, cuando en algunos casos sus propios hijos o familiares los despojan de sus viviendas y pertenencias, haciéndolos firmar documentos engañosos y al mismo tiempo, cambiándolos al patio trasero de la casa o enviándolos a hogares de larga estadía de donde, en muchos casos, ya no verán con frecuencia a sus seres queridos.

Solicito en forma encarecida y emocionada a la señora Ministra del Servicio Nacional de la Mujer SERNAM y a la señora Representante del

Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA, aquí presentes, su urgente intervención a objeto de sensibilizar a los señores Legisladores y al propio Presidente de la República, para que comprendan la realidad de postergación y abandono social y familiar en que se encuentran muchas Personas Mayores de nuestro país, creando lo antes posible la Ley del Adulto Mayor con el firme y noble propósito de terminar definitivamente con la exclusión, las injusticias y los maltratos, y al mismo tiempo devolverles las alegrías, las esperanzas y el merecido reconocimiento social a quienes, formaron sus familias, trabajaron, y desplegaron sus mejores talentos y voluntades, en beneficio del bienestar y crecimiento cultural y económico de nuestro país.

redcoamchillan@gmail.com



Reflexiones desde la experiencia:

ATENCIÓN INSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS

Martha Susana Díaz

Coordinadora programa de Atención integral.
Fundación Hogar San Francisco de Asís.
Colombia

Durante su proceso de institucionalización, las personas mayores enfrentan situaciones particulares que ameritan acciones específicas, con el fin de contribuir a la disminución de su nivel de vulnerabilidad, la cual restringe su participación activa dentro de su grupo familiar y en la sociedad.

Resulta, en este sentido, indispensable generar programas y acciones que potencien sus capacidades y brinden a las personas mayores, la posibilidad de integrarse de manera efectiva con el resto de su comunidad, ejerciendo así sus derechos.



De acuerdo con lo anterior, se establece en la dinámica institucional la realización de diversas jornadas, a través de las cuales, las

personas mayores puedan aprovechar su tiempo y vincularse con el desarrollo de actividades productivas; así mismo, la posibilidad de compartir con otras personas de diferentes generaciones y establecer grupos de trabajo, apoyo y cooperación.



En efecto, nuestro proyecto contempla la realización de talleres terapéuticos, Actividades lúdicas, culturales y de esparcimiento, encuentros generacionales e intergeneracionales, salidas recreativas, que satisfacen necesidades sentidas que a la vez son derechos, como el sentido de pertenencia, el reconocimiento social, el desarrollo de habilidades y talentos, la compañía y la participación.

Estas actividades, además, son de gran agrado e interés para todos los participantes y en

especial para las personas mayores, quienes desean seguir recibiendo una atención que los hace participantes activos y no objeto de burla o conmiseración.

Otro objetivo de nuestra institución, es que partiendo del concepto de Calidad de vida para persona mayor, busquemos garantizar la continuidad de las acciones orientadas a facilitar su bienestar individual y social, en el marco de los derechos humanos.

El ejercicio de los derechos humanos en la *vida cotidiana de la institución es una necesidad*, ya que de ello depende el favorecimiento de una sana y armónica convivencia, basada en el reconocimiento de su condición de sujetos de derechos.

Esta práctica se ha constituido en un camino para la adquisición, por parte de la comunidad institucional, de saberes en torno a la temática de los derechos humanos. Se ha venido consolidando a través de estrategias tales como la sensibilización, la lúdica y la divulgación.

Se fortalece el principio de reconocer y promover los derechos humanos ayudando a encontrar y construir colectivamente alternativas coherentes para un desarrollo personal y social justo, solidario y respetuoso con la dignidad humana, que asuma la diversidad y eleve la autoestima de las personas mayores hasta convertirlos en verdaderos protagonistas de su propio destino.

Masudia55@yahoo.com



con motivo del Día Internacional de las Personas de Edad

“En este Día Internacional de las Personas de Edad, prometamos asegurar el bienestar de las personas de edad y lograr su participación de manera significativa en la sociedad a fin de que todos podamos beneficiarnos de sus conocimientos y capacidad”

Mensaje del Secretario General de Naciones Unidas

con motivo del Día Internacional de las Personas de Edad



POR UNA VEJEZ DIGNA PARA VIVIR BIEN

Carlos Loza Rodríguez
Presidente de ANAMBO
BOLIVIA

Qué se entiende por sensibilización sobre el tema de “vejez y envejecimiento”

cómo se define el maltrato a las personas adultas mayores

Hoy, 1º de Octubre, **Día Internacional Del Adulto Mayor** Instituido por la Asamblea Mundial de las Naciones Unidas, la *Asociación Nacional de Adultos Mayores de Bolivia - ANAMBO*, quiere recordar a las personas mayores de Bolivia, de América Latina y el Caribe, que dejamos de ser simples sujetos de caridad. Hoy iniciando el siglo XXI, todas las Personas Adultas Mayores, somos **Sujetos de Derechos** y nos consideramos personas adultas mayores con derechos Constitucionalizados.

Dentro de las políticas adoptadas por el Gobierno se encuentran varias leyes y decretos que de alguna manera, aunque todavía no se aplican a cabalidad, abren la oportunidad de

mejora sustancial de nuestras condiciones de vida. Es hora de dar los pasos adecuados y en la dirección correcta, para erradicar el maltrato en el ámbito familiar y el maltrato institucional, como también de la sociedad, a través de sus organizaciones. **el abandono, maltrato psicológico, abuso deshonesto**, y en los últimos años, se ha acentuado el **despojo** de bienes inmuebles, de tierras.

Lo más lamentable, es que esto viene desde el interior de las familias, de las organizaciones sindicales o de algún otro individuo, utilizando una firma o documentos de identidad falsas, fraguan documentos de Compra Venta ó Transferencias a título gratuito, muchas veces con

la complicidad de algún funcionario o persona influyente.

ANAMBO desde su fundación como Asociación Nacional defensora de los Derechos Fundamentales del "las abuelitas y abuelitos de canas blancas", ha estado buscando y proponiendo en *Foros, Talleres de Sensibilización Sobre Derechos* de las Personas Adultas Mayores, el cumplimiento de las muchas leyes a favor de los Adultos Mayores.

ANAMBO ha buscado y participado en la redacción y elaboración de Políticas Públicas que se generan desde el Gobierno, de la Defensoría del Pueblo organizando **mesas de trabajo** con varios temas como:

- La Protección en políticas en Salud,
- Dotar de documentos de identificación de manera expedita
- Planes de Educación donde participemos como educadores y también seamos capacitados
- Estamos redactando el Proyecto de **Ley Integral del Adulto Mayor**, largamente anhelada.

En las Mesas de Trabajo, participan activamente representantes del Gobierno, desde los ministerios, las direcciones nacionales, los Gobiernos Departamentales y municipales, ACOBOL, la FAM, Cámara de Senadores, de Diputados, la Policía, la Autoridad de Pensiones y Seguros, la Autoridad de fiscalización a entidades financieras, así como organizaciones internacionales, UNFPA, HelpAge Internacional, Fundación Horizontes. Con el aporte de esas instancias se ha logrado plasmar el Proyecto de Ley Integral del Adulto Mayor de Bolivia.

Que Queremos

Lograr la atención del Estado Plurinacional, de la

Sociedad, de los Niños y Niñas, de los adolescentes, como de las Personas Adultas, Pedir respeto y trato más humano, apoyo en nuestras más premiosas necesidades como la construcción de Centros de acogida de DIA y permanentes Centros de actividades múltiples.

Como se clasifica el maltrato

Maltrato Visible:

- Físico, agresión, despojo, discriminación, abandono y violencia intra familiar

Maltrato Invisible:

- El trato que afecta al estado emocional, abuso de autoridad, maltrato institucionalizado, psicologico, indiferencia y marginación sistemática
- Desconocimiento de sus derechos, incumplimiento de leyes o normas.

En esta tarea de hacer cumplir y proteger los derechos, **todos y todas**, absolutamente toda la sociedad, debe estar involucrada y comprometida para **eliminar el racismo y toda forma de maltrato, discriminación** a las Personas Adultas Mayores. Creemos que debemos gozar de La VIDA EN PLENITUD, con **dignidad, con salud, seguridad economica, seguridad social, cultural y politica.**

Por ello, en este Día tan importante, queremos HACER UN LLAMADO a toda la población para que comprenda y se sensibilicen con el Adulto Mayor, esta tarea que emprendemos, también será de ellos. Porque llegar a viejos, es como dar "Un paso del Sol a la Sombra".

apmbolivia@yahoo.es



➡ Noticias sobre organizaciones sociales:

II ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS DE ANAM- PERÚ

(apartes)

Lima

20 de septiembre del 2012

Acuerda proponer al gobierno peruano:

- ✓ Rectoría única de las políticas sociales a través del MIDIS y
- ✓ Nueva política nacional sobre el Envejecimiento Poblacional

El pasado jueves 20 de septiembre se realizó la 2da. Asamblea Nacional de ANAM-PERÚ con la

asistencia de 110 delegados representando a las regiones de Arequipa, Huancavelica, Junín, Cajamarca, Tacna, Ica, Callao, y Lima Metropolitana, todos los cuales aprobaron por

unanimidad **Proponer al gobierno peruano**, el fortalecimiento de la acción rectora del Estado en materia de políticas sociales, centralizada en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, complementada con una **Política de Estado sobre el Envejecimiento Poblacional**, con enfoque de Derechos y orientaciones conceptuales y estratégicas vigentes que define el Acuerdo Nacional.

El análisis de un año de gobierno y sus perspectivas por los siguientes años permitió la **aprobación de un Plan de Acción** con orientaciones que reconocen la importancia del diálogo y la concertación entre Estado y Sociedad Civil "... para crear conciencia de la evolución de la estructura de la población, sobre todo en cuanto al ritmo de envejecimiento demográfico y sus consecuencias económicas, sanitarias, sociales y culturales..." como lo definió el Foro Gubernamental de Brasilia el 2007 y lo ratificó la III Conferencia Intergubernamental y el Foro de la Sociedad Civil en Costa Rica el mes de mayo del 2012.

Desde esta perspectiva, la II Asamblea Nacional aboga para lograr la implementación financiada de la Ley 28803, Ley del Adulto Mayor en todas sus partes, vinculante con la Estrategia Nacional de Inclusión Social, la Ley de Municipalidades, Ley de Participación Ciudadana, etc. **Siendo complementario, reconocer la Seguridad Social como un Derecho Humano** extensivo para todos los peruanos, construyendo de manera participativa y sostenida, una Estrategia de Promoción e Incentivos a favor de una Cultura Previsional. Es imprescindible entonces, una mayor fiscalización y democratización de los procesos en la gestión de "Pensión 65", siendo pertinente insistir en la naturaleza social y de pleno derecho inherente a "Pensión 65" como base legal, técnica y financiera de una política de pensiones que consagre este **derecho universal** para todos los peruanos sin pensión. En igual sentido ANAM-PERÚ reitera su apoyo a los esfuerzos para lograr en el país el Acceso Universal en Salud de toda la población, con énfasis en el **impacto de las Enfermedades No Transmisibles** que afecta en gran medida a la población adulta mayor.

Otro aspecto de atención de los Delegados Nacionales estuvo referido al protagonismo político,

Premiación a líderes de ANAM-Perú Saludo de sus compañeros de la Asociación

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) premió a los ganadores del Concurso anual que el mismo convoca de conformidad a la Ley del Adulto Mayor, Ley 28803. A través de dicho premio reconoce los méritos de líderes que, a pesar de la edad, siguen entregando su vida en la defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

De manera especial destacamos la premiación de dos líderes que representan el trabajo y compromiso de la Asociación Nacional de Adultos Mayores del Perú, ANAM-PERÚ, por esta noble causa. Nos referimos a **Don LUIS ROBERTO FLORES RUBIÑOS** de la base de Sarita Colonia del Callao y **Don JOSÉ AGUNTÍN SÁNCHEZ MARTINEZ** de la base de Ate e integrante del Consejo Directivo Nacional de ANAM-PERÚ, en las categorías de "Defensa de Derechos" y "Labor Social o Cultural", respectivamente. En la foto publicada en el diario El Comercio el viernes 05 de octubre y que mostramos a ustedes, ambos personajes aparecen identificados con un círculo.

A ellos nuestro saludo y homenaje a propósito de la celebración del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores, y en nombre de todas las personas adultas mayores del Perú.

Firman: Presidenta, Vicepresidenta, Sec. de Actas y Organización.

social y cultural de las personas adultas mayores en sus ámbitos regional y local; particularmente en cuanto al ejercicio de ciudadanía y las barreras de acceso a la participación y acceso a los espacios de toma de decisiones que imponen las instituciones públicas. Evidencia de esta afirmación han sido las denuncias alrededor de Pensión 65 y el papel deplorable de municipios que ignoran la importancia de la Ley 28803. En todos los casos, el gran ausente fue el actor social local, la persona adulta mayor organizada como sujeto de derechos.

Por tales razones los delegados nacionales acordaron de forma unánime respaldar las acciones dirigidas al fortalecimiento organizativo, además de la renovación programática e institucional de ANAM-PERÚ para el periodo 2012 - 2016.



~ ED ~

El CORV se une a tan importante reconocimiento de los adultos mayores de Perú.

~ ED ~

5º ENCUENTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES

RED DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE ADULTOS MAYORES - REDAM

Uruguay

La red es una estrategia de reunión de todas las organizaciones de adultos mayores a nivel nacional. Se habla de red en el entendido de un tejido social que permita establecer acuerdos para fortalecer la participación y la incidencia política de las organizaciones de adultos mayores.

Supone la construcción de estrategias colectivas más o menos consensuadas que conformen una posición, que permita la coexistencia de la heterogeneidad de diferentes organizaciones con un bien común: la participación de los mayores como sujetos de derecho con capacidad de propuesta y asumiendo

la responsabilidad de un rol de promotores y veedores de políticas públicas adecuadas a las diversidad de situaciones que suponen el envejecimiento y la vejez.

(Información tomada de la WEB)

Contáctelos: BLOG REDNAM

<http://nieve-rednam.blogspot.com/>

“El blog es un espacio virtual de intercambio de información y propuestas entre las organizaciones sociales de Adultos Mayores del Uruguay”.

Mayores informes: tronsilvia@gmail.com



Sabía usted que...

El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre envejecimiento establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas a finales del 2010 (resolución 65/182), con el fin de fortalecer la protección de los derechos humanos de las personas de edad tuvo su tercera sesión de trabajo en la ciudad de Nueva York, en agosto del presente año. **Infórmese:** <http://social.un.org/ageing-working-group/>

El Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la OEA, se ha reunido en el presente año en los meses de septiembre y octubre, en Buenos Aires, Argentina, y tienen ya, elaborado un **Proyecto de Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores**. **Infórmese:** <http://www.oas.org/consejo/sp/CAJP/Personas%20Mayores.asp>

- ⇒ ¿ha escuchado, en su país, sobre estas reuniones? ¿Quiénes representan a sus gobiernos?
- ⇒ Y la sociedad civil... ¿ha participado? ¿la organización a la que usted pertenece ha participado? ¿sabe cómo participar? y las otras organizaciones que conoce ¿que saben al respecto?
- ⇒ ¡Es indispensable que se informen... La sociedad civil debe participar!



FORO VIRTUAL

Intercambio de ideas y propuestas sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores

Hemos creado un grupo de correo electrónico para la elaboración e intercambio de ideas y propuestas de la Sociedad Civil de Latinoamérica y el Caribe sobre promoción de derechos humanos de las personas mayores.

Esto permitirá que cada uno/a pueda recibir y enviar información por correo electrónico sobre estos temas. Para suscribirse debe mandar un correo electrónico a mayoresyDDHH.suscribir@gmail.com y quedará suscripta la dirección desde la cual se envía el mensaje.

 **Publicaciones**

Memorias del Foro, Debate y Reflexión en contra del Abuso y Maltrato al Adulto Mayor

Publicación del Movimiento Mahatma Gandhi y CORV Capítulo Ecuador Con el auspicio de la Secretaría de los Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana. Quito, Ecuador.- 2012

Contiene:

1. Lo público es mío. 2. "Declaración de Tres Ríos, Costa Rica".
3. Declaración de la sociedad civil de América Latina y el Caribe sobre envejecimiento. 4. Carta de San José sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe. 5. Testimonios. 6. Declaración de Quito (documento final del foro)

Para obtener la publicación se pueden comunicar con Sonia Andrade: movimientogandhi.ecuador@hotmail.com o consultando la página WEB: www.corporacioncec.cl


**Los Derechos De Las Personas Mayores: ¡Un Llamado A La Accion!
Madrid +10 - Avances y propuestas desde la sociedad civil
de América Latina y el Caribe**

Autores: Lucio Díaz Dumenez, Marlene Márquez Herrera, Alejandro Reyes Córdova

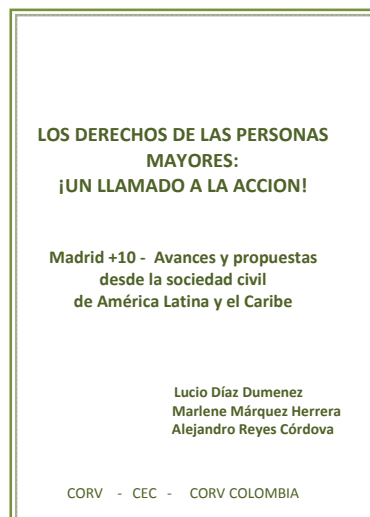
Santiago de Chile, octubre de 2012

Colección serie "Estudios y Documentos 4" del Centro de Capacitación y Desarrollo CEC, en combinación con La Coordinación de Organismos Regionales de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe CORV.

Contiene: I. - Saludo a la Reunión Regional de la sociedad Civil sobre Envejecimiento, Madrid+10, del director del CELADE - CEPAL. II.- La sociedad civil, una red en acción. III.- El compromiso por un envejecimiento con derechos. Propuestas para la acción 2012-2017. IV.- La voz de la sociedad civil ante las conferencias de los gobiernos.

El CORV ha querido realizar y entregar la presente publicación, en reconocimiento y homenaje a todas las personas mayores que están siendo protagonistas en la construcción de un camino de dignidad y reconocimiento; a todas las personas mayores que se están integrando, participando y haciendo suya esta opción.

Proxima aparición. Esta publicación se podrá consultar u obtener desde www.corporacioncec.cl



➡ *En el mes internacional de las personas mayores*

*El futuro es
para todos y todas...*

*ENVEJECER CON DERECHOS, una
tarea pendiente para mejorar
las condiciones de vida*

CORV
AMERICA LATINA Y EL CARIBE
Octubre 2012



✉ EoD

➡ *No olvide Consultar*

- **“DECLARACIÓN DE TRES RÍOS, COSTA RICA”** Declaración de la Sociedad Civil de América Latina y el Caribe sobre Envejecimiento. www.corvregional.blogspot.com
<http://www.gerontologia.org>
<http://www.corporacioncec.cl/>
- **CORV – AMERICA LATINA Y EL CARIBE**
www.corvregional.blogspot.com
- **Boletín mensual de la Red Latinoamericana de Gerontología**
<http://www.gerontologia.org>
- **Boletín Envejecimiento y Desarrollo** <http://www.cepal.org/celade/envejecimiento>

✉ EoD

Editora Responsable:
Aura Marlene Márquez H. Colombia
auramarquezh@etb.net.co
envejecerconderechos@gmail.com

Equipo Editorial: Santiago N. Pszemirower APDH Argentina santipsz@ar.inter.net / Alejandro Reyes CEC Chile reyescordova@gmail.com / Gladys Gaviria Z. ANAMH Honduras gladyspaola12@hotmail.com / Humberto López R. FUNITE Nicaragua - hlopezr@cable.net.ni / John Charles Torres IPIFAP Perú ipifap@hotmail.com / Margot Tapia L. República Dominicana tapiamargot17@hotmail.com / Claudia Sirlin. GIIG Uruguay trabajosocial28@yahoo.com.ar / Lucio Díaz D. CORV luciodiaz@yahoo.com

En el 2025, el grupo de personas de 60 años y más de América Latina y el Caribe será de 100.452.132
(CELADE - CEPAL - UNFPA - 2009)

.....SON MUCHAS LAS VOCES QUE SE DEBEN ESCUCHAR - EoD